

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2019/3066 *Información pública sobre delegaciones especiales en Concejales.*

Anuncio

D. Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía núm. 220/2019, de 20 de junio de 2019, Resolución núm. 235/2019 de 28 de junio, y Resolución núm. 237/2019, de 1 de julio, adoptó los siguientes acuerdos:

“Por dada cuenta y

En uso de las facultades que están atribuidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Básica del Régimen Local y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre) esta alcaldía, resuelve:

Primero. Conferir a los Sres./Sras. Concejales/as de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, las Delegaciones Especiales que para cada uno se indican:

- D^a Miriam Cobos León, Economía y Medio Ambiente.
- D. Antonio Ramón Díaz Rodríguez, Urbanismo, Cultura y Festejos.
- D^a Manuela Fernández Sánchez, Educación y Turismo.
- D^a. Ana María Feligreras Muñoz, Mujer, Igualdad y Bienestar Social.
- D. Juan José Díaz García, Deportes y Juventud.
- D. Francisco J. Herrera Moreno, Obras Públicas y Agricultura.

Segundo. Las facultades que se delegan son las que determina el art. 43.5. b) del Reglamento citado, comprendiendo por tanto la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el la fecha del presente Decreto.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Jaén, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Bélmez de la Moraleda, a 02 de julio de 2019.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.